

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA-BOYACA
Calle 5 No. 6-41. PALACIO MUNICIPAL. SEGUNDO PISO
Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICACION NRO. 158374089001-2007-00075-00
DEMANDANTE: MARIA YANETH DIAZ GARCIA
DEMANDADO: CUSTODIO HUERTAS CAMARGO

Tuta, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

El despacho frente a la solicitud de la señora MARIA YANETH DIAZ GARCIA, encuentra que no es procedente acceder a ello, toda vez que se observa del libro radicador que dicho expediente se encuentra archivado desde el mes de marzo de 2012, fecha en la cual se dispuso la terminación de las diligencias por desistimiento tácito y por ende la cancelación de las medidas cautelares, allí ordenadas.

De ser el caso lo pertinente a expedir nuevamente los oficios de cancelación del embargo, se procederá por secretaría, para efectos de adelantar las gestiones pertinentes ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, para lo cual se agendará la entrega bajo los protocolos previstos para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, dejando las constancias del caso y enterando de esta determinación a la Personería Municipal, como solicita la peticionaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS HELVER BARQUERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No 009 hoy veintinueve (29) de Julio de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

FIRMADO ORIGINAL

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria